

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad:



Póliza Nro.: <b>0401047271</b>		Sección/Sub-sección: <b>0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)</b>			
Documento: <b>6.803.490-3</b>		Asegurado o Tomador: <b>SOTELO ESTIGARRIBIA, CRISTIAN RAFAEL</b>			
Domicilio: <b>CALLE EUGENIO A. GARAY</b>			Localidad: <b>YAGUARON - PARAGUAY</b>		
Fecha de Emisión: <b>17/11/2025</b>	Vigencia Desde las: <b>12:00</b> hs. de <b>11/11/2025</b>	Vigencia Hasta las: <b>12:00</b> hs. de <b>21/03/2026</b>	Plazo en días: <b>130</b>	Capital Máximo Asegurado Gs.: <b>Gs. 20.000.000</b>	

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>330.000</b>

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <<http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.  
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/11/2025	330.000
TOTAL		330.000

Emitido en ASUNCION, 17 de noviembre de 2025  
**ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**

ROSSANA ZARATE  
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO  
Gerente General

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0064	Según Nota:	324/2025	Fec.	11/06/1998
Agente: CABRERA MAYEREGGER, JOSE FELICIANO - I				
Dir.: LAZARO DE RIVERA E/ COMANDANTE N° 2260				
Matricula: 2260 Tel: 0994349562				



Póliza Nro: 0401047271  
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1  
Asegurado o Tomador: SOTELO ESTIGARRIBIA, CRISTIAN RAFAEL

Código de  
Seguridad:



## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Incap. Perm.	Asist. Médica	Prima
1	SOTELO ESTIGARRIBIA, JOSE CARLOS	8.000.000	8.000.000	2.000.000	150.000
2	ALVARENGA RAMIREZ, RICHAR ARMANDO	8.000.000	8.000.000	2.000.000	150.000

### DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	FUNCIONARIO/A	8.539.507	02-06-2007	BENEFICIARIOS LEGALES.		
2	EMPLEADO/A	4.036.643	21-01-1994	BENEFICIARIOS LEGALES.		

#### CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

Queda entendido y convenido contrariamente a lo establecido en RIESGOS NO ASEGURADOS - CLÁUSULA 2 punto g), que Esta Compañía reconocerá Los accidentes derivados del uso de motocicletas y vehículos similares, de la navegación aéreas realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.

Las demás condiciones generales y particulares se mantienen en las mismas condiciones.

ASEGURADORA

**Tajy**

Viví seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 0401047271  
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2  
Asegurado o Tomador: SOTELO ESTIGARRIBIA, CRISTIAN RAFAEL

Código de  
Seguridad:



6931651522

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

CONTRATO N° 195/2025 "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA GRAL. JOSÉ E. DÍAZ" ID N° 468042.-

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE  
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO  
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

